



MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la variación del crédito asignado a la "Convocatoria pública de ayudas 1/17 bajo la metodología LEADER en la Comarca de La Vera para inversiones en servicios básicos para la economía y la población rural". (2017061661)

BDNS(Identif.):338550

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 58 de fecha 24 de marzo de 2017, extracto de 17 de marzo referido a la "Convocatoria pública de ayudas 1/17 bajo la metodología LEADER en la Comarca de La Vera para inversiones en servicios básicos para la economía y la población rural" correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Los créditos iniciales de la I convocatoria eran:

- Para la convocatoria de las ayudas solicitadas indicadas, se destinará un montante de 100.000 €, que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.

Por todo lo anterior se procede a la modificación del extracto de 24 de marzo de 2017 en el apartado cuarto referido a la cuantía, de la presente convocatoria de ayudas LEADER una vez aprobada por la Junta Directiva de Adicover en su reunión del pasado 19 de junio de 2017 y tras su autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 30 de junio de 2017, de manera que la aplicación, proyecto y cuantía correspondiente será la siguiente:

- Para la convocatoria de las ayudas solicitadas indicadas, se destinará un montante de 110.000 €, que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Mérida, 7 de julio de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •